PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 5.964/2.022

POR LA CUAL SE MODIFICA EL CONTRATO N° 32/2.020, "SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES – CUARTO LLAMADO", SUSCRIPTO ENTRE EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y EMPRESA FIRE MASTER S.R.L.

Asunción, 24 de mayo de 2.022

VISTO: *La Ley Nº 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas", y su modificatoria la Ley Nº 3.439/2.007;*

El Contrato N° 32/2.020, "Servicio de recarga y mantenimiento de extintores – cuarto llamado", suscripto entre el Gabinete Civil de la Presidencia de la República y la empresa FIRE MASTER S.R.L.; y

CONSIDERANDO: *Que el Artículo 1°, de la Ley N° 3.439/07, establece que la "Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), es una Institución administrativa facultada para diseñar y emitir las políticas generales que sobre las contrataciones públicas deban observar los organismos, las entidades y las municipalidades, y dictar las disposiciones para el adecuado cumplimiento de esta Ley y su reglamento".*

Que las modificaciones a ser introducidas a los Contratos, con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en el Artículo 63, de la Ley Nº 2.051/03.

La presente modificación del contrato es a fin de la correcta determinación del importe.

POR TANTO: *en uso de sus facultades legales,*

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º *Autorizar la modificación al Contrato N° 32/2.020,* ***"Servicio de recarga y mantenimiento de extintores – cuarto llamado"****, suscripto entre el Gabinete Civil de la Presidencia de la República y la empresa FIRE MASTER S.R.L. en la Cláusula Sexta, quedando determinada de la siguiente forma:*

Item	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
4	Recarga de extintor 6 kg	Unidad	Evento	1	51.000

Art. 2° *Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo resuelto en ésta Resolución y cumplido, archivar.*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – Dirección General de Administración y Finanzas

César Ibarrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República